



CENTRO DE  
OPERACIONES DE  
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA



ENTRE  
TODOS

## MANEJO DE CASOS SEGÚN DEFINICIONES Y RESULTADOS DE LABORATORIO.

### DEFINICIONES

#### 1. Caso Sospechoso

##### Criterio 1

Toda persona que (de cualquier edad) que presente uno o más de los siguientes síntomas (con o sin temperatura):

- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Perdida repentina del gusto o del olfato (digeusia o anosmia)
- Presencia de **cefalea, diarrea y/o vómitos** que debe estar acompañada por alguno de los otros síntomas, con o sin fiebre.

**Este criterio incluye toda enfermedad respiratoria aguda severa, sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.**

##### Criterio 2

Toda persona que:

- Sea trabajador de salud
- Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada\*
- Sea Personal esencial\*\*
- Resida en barrios populares o pueblos originarios\*\*\*
- Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, que dentro de los 14 días posteriores al contacto

Y que presente 1 o más de estos síntomas, con o sin fiebre:

tos, odinofagia, dificultad respiratoria,

perdida repentina del gusto o del olfato, cefalea, diarrea y/o vómitos, asociado a otro de los síntomas o signos arriba mencionados, con o sin temperatura.

\*penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas,

hogares de niñas y niños

\*\*se considera personal esencial:

Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas

Personas que brinden asistencia a personas mayores

\*\*\* Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente:

Registro Nacional de barrios populares

## **2.Contacto estrecho:**

- Personal de salud o cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso sospechoso, probable o confirmado, y que no haya utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado.
- Persona que haya trabajado con un caso confirmado de COVID-19 en estrecha proximidad o
- Persona que haya compartido la misma aula que un caso confirmado (no se ha determinado tiempo de exposición específico).

Contacto bajo riesgo:

- Persona con contacto casual, por más de 15 minutos, con caso confirmado ambulatorio de COVID-19

## **MANEJO DE CASOS**

**Caso sintomático: se debe aislar inmediatamente junto a sus contactos estrechos y contactos de contactos.** Se incluyen en el aislamiento todos los contactos que haya tenido la persona 72 hs previo al inicio de síntomas.

**IMPORTANTE: El aislamiento se indica al momento de la primera consulta ante la SOSPECHA CLÍNICA.** En la primera consulta se debe indicar el aislamiento a TODOS los contactos estrechos identificados por el paciente, hasta el resultado de la PCR del caso sospechoso.

### **Caso positivo:**

**En localidades sin brotes activos:** Se aísla y se hisopa a todos sus contactos estrechos, si son un gran número se programa paulatinamente, comenzando con los contactos más vulnerables o personal esencial y luego el resto, de manera escalonada, se puede complementar con test serológicos siempre y cuando el contacto haya ocurrido 7 días o más del contacto con el positivo. Los contactos de los contactos se aíslan, y si la fecha de contacto con el contacto estrecho es de 7 días o más puede realizarse test serológicos, pero solo se darán de alta cuando la PCR del contacto estrecho sea

negativa. (serologías positivas ver mas abajo).

### ***En localidades con brotes activos: Actualización de vigilancia COVID-19, 6 de setiembre. Criterios de toma de muestras de contactos estrechos***

Debido a la situación epidemiológica actual, en la cual 112 localidades de la provincia de Córdoba registran casos Covid y con el objetivo de hacer un uso eficiente de los recursos, se informa que, a partir del 7 de setiembre se modifican los criterios de toma de muestra para biología molecular (hisopado) de los contactos estrechos.

Se hisoparán contactos estrechos que cumplan los siguientes criterios:

- Persona de 60 o mas años
- Personas de menos de 60 años con comorbilidad
- Embarazada
- Personal esencial
- Persona sintomática

Recordamos que todos los contactos estrechos deben cumplir con el aislamiento obligatorio y preventivo de 14 días, pudiendo programar serología de control a partir del día 7 del contacto con el paciente positivo, en aquellos contactos que no se encuentran en este listado de priorización.

El alta de este grupo se realiza con serología negativa en el día 14 de aislamiento. Este protocolo se actualizará semanalmente conforme avance la pandemia.

En este caso los contactos de contactos se aíslan hasta el resultado de la serología a los 7 días o según corresponda.

**En los casos positivos, no detectados previamente, recordar aislar inmediatamente a sus contactos estrechos y contactos de contactos.**

### **Interpretación de las prueba serológicas**

Es importante remarcar que cualquier persona que presente serología positiva, tanto IgG como IgM, debe ser aislado al igual que sus contactos estrechos y se debe realizar la investigación epidemiológica correspondiente para una mejor interpretación de los resultados. Luego proceder a tomar los hisopados según corresponda.

Si el hisopado es positivo se sigue el protocolo habitual para casos, si es negativo y la persona es asintomática y no tiene nexo epidemiológico se levanta el aislamiento, si es que no fuera identificado como contacto estrecho.

Se recuerda que el aislamiento del caso y sus contactos debe continuar hasta tanto haya una resolución diagnóstica.

**Importante: El personal esencial no debe aislarse cuando es contacto de contacto.**

## Seguimiento epidemiológico de los casos

**Caso positivo/confirmado:** paciente asintomático o con síntomas leves (no internado) se realizará seguimiento telefónico y control clínico. Caso moderado o grave, debe ser internado. En estos casos obtendrán su **alta sin necesidad de hisopado** cuando se cumplan los siguientes criterios:

1. Para caso asintomático o leve, luego de 14 días de su confirmación (asintomático) o de su fecha de inicio de síntomas (sintomático), y al menos 72 hs después de la desaparición de los síntomas (no considerar disgeusia/anosmia).
2. Para caso de enfermedad moderada o grave, luego de 21 días, y al menos 72 hs después de la desaparición de los síntomas respiratorios (no considerar disgeusia/anosmia).

**Contacto estrecho no conviviente:** seguimiento telefónico y aislamiento por 14 días, contando a partir del último contacto con el caso positivo. En el día 14 se realiza serología, si es negativo se otorga el alta del aislamiento, si es positivo se realiza hisopado. Si en cualquier momento de estos 14 días la persona presenta síntomas se debe hisopar inmediatamente. En caso de ser negativo continúa con el aislamiento hasta completar los 14 días (donde se realizará su serología de alta) En caso de ser positivo continuar como caso confirmado.

### **Contacto estrecho conviviente:**

**Contacto que permanece en la misma vivienda del positivo:** este deberá aislarse 14 días a partir del alta del caso positivo. El seguimiento de este contacto, luego de su primera prueba, sea serológica o molecular, será telefónico y solo se realizará hisopado ante la presencia de síntomas y al finalizar su etapa de cuarentena se realizará serología para otorgar el alta.

**Contacto que se aisle del positivo:** seguir la misma conducta que el contacto estrecho no conviviente contando los 14 días a partir de la última fecha exposición con el positivo.

**Contacto de contacto:** aislamiento hasta contar con el resultado del contacto estrecho. En caso de ser negativo se otorga alta de aislamiento y en caso de ser positivo se continúa como contacto estrecho. De este aislamiento queda excluido el personal esencial.

**Contacto estrecho en vivienda con no expuestos:** los convivientes de un contacto estrecho, de no ser posible su aislamiento en otro domicilio deben mantenerse aislados hasta el alta del contacto estrecho. **Recordar que, el presente protocolo se modifica conforme a la situación epidemiológica y los nuevos descubrimientos científicos sobre la temática. Esta versión corresponde a la actualización del 6 de setiembre.**